

BASES LEGALES

CAMPAÑA PROMOCIONAL “Captación Camisetas Clubs Deportivos”

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con C.I.F: F-45755220, organiza la presente campaña **“Captación Camisetas Clubs Deportivos”** de Globalcaja (en adelante, la “campaña” y/o la “promoción”) de ámbito nacional.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primera. – Descripción.

Las presentes bases legales establecen y regulan la campaña promocional denominada “Captación Camisetas Clubs Deportivos”, dirigida a dos perfiles:

- **Nuevos clientes**, que se den de alta en la Entidad, y que además contraten con ésta, una tarjeta de débito o crédito y activen el servicio de Bizum, en los términos previstos en estas bases.
- **Clientes ya existentes**, que suscriban a través de la Entidad un nuevo seguro, en los términos previstos en estas bases.

El cumplimiento de dichos requisitos permitirá acceder al incentivo descrito en la estipulación séptima.

Los Participantes podrán adherirse a la Campaña mediante la firma del correspondiente Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

El objeto de estas bases, es detallar los requisitos, condiciones de participación, beneficios, limitación y demás aspectos relevantes aplicables a dicha campaña.

Segunda. - Ámbito de aplicación.

Esta campaña estará dirigida exclusivamente a particulares, es decir, personas físicas mayores de edad, y será aplicable en el ámbito territorial de actuación de Globalcaja, a través de cualquiera de sus oficinas y/o canales habilitados.

Tercera. – Vigencia.

La presente campaña entrará en vigor el **01 de octubre de 2025** y permanecerá vigente **hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que se agote el número total de 1.000 camisetas disponibles**, conforme a lo que ocurra primero.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender y/o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo, en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Cuarta. - Términos y condiciones. Requisitos para participar en la Promoción.

Se establecen dos perfiles de participación

4.1. Cliente NUEVO. Requisitos:

Se entenderá por cliente nuevo en la Entidad aquellos que no hayan sido titulares de una cuenta a la vista al menos en los 6 meses anteriores a la firma del boletín de adhesión. El mismo deberá cumplir la totalidad de las siguientes condiciones:

- Contratar una tarjeta de débito o crédito en la Entidad y realizar 36 compras en 12 meses posteriores a la adhesión a la campaña

- Activar el servicio de Bizum en la Entidad y realizar 12 apuntes (cargos o abonos) en los 12 meses posteriores a la adhesión a la campaña.
- Mantener activos estos productos al menos 12 meses
- Firmar el boletín adhesión a la campaña

4.2. Cliente NO NUEVO (ya existente) en la Entidad:

Se entenderá por cliente existente (no nuevo) en la Entidad, aquel que ya ostente una cuenta a la vista de su titularidad en el momento de la adhesión a la campaña o en los 6 meses anteriores. Dicho cliente para beneficiarse de la campaña, deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Tener o contratar una tarjeta de débito o crédito en la Entidad y realizar 36 compras en 12 meses posteriores a la adhesión a la campaña
- Tener o activar el servicio de Bizum en la Entidad y realizar 12 apuntes (cargos o abonos) en los 12 meses posteriores a la adhesión a la campaña.
- Estar Adherido o adherirse al Plan en Familia de Globalcaja.
- Contratar a través de Globalcaja una nueva póliza de seguro.
- Firmar el boletín adhesión a la campaña

El participante es consciente que la adhesión implica que esta nueva póliza no le dará derecho al abono de los 40 € brutos que le corresponden por la adhesión al Plan en Familia de Globalcaja, al ser sustituido este abono por el incentivo de la presente campaña.

El incentivo de la presente campaña no será en ningún caso, reembolsable por su valor en metálico, ni canjeable por otro tipo de incentivo.

La firma del Boletín de adhesión a la promoción no garantiza, por si sola la adhesión ni el derecho al incentivo. Para poder beneficiarse de la promoción, el participante deberá cumplir todas y cada una de las condiciones anteriormente detalladas.

Quinta. - Compromiso de permanencia.

Como contraprestación por el incentivo recibido, **el Participante se compromete a mantener los productos contratados según su perfil (nuevo cliente o cliente ya existente) activos durante al menos doce meses (12) a contar desde el cumplimiento de los requisitos que le dan derecho a la obtención del incentivo.**

Por tanto, si el Participante no mantiene, dentro del periodo de permanencia de la presente promoción, los productos activos, Globalcaja considerará que existe incumplimiento por parte del participante, y procederá conforme a indicado en la estipulación séptima de las presentes bases.

Sexta. - Incumplimiento del compromiso de permanencia.

En caso de incumplimiento de las condiciones y/o requisitos estipulados en las Bases de la presente Campaña, el Participante declara conocer y aceptar a través de su adhesión, que Globalcaja pueda adeudarle (incluso generando un descubierto, si el saldo existente en la cuenta/s de su titularidad no fuese/n suficiente/s para atender dicha penalización) una penalización económica proporcional al plazo incumplido (máximo 12 meses), en cualquier cuenta a la vista de su titularidad. Pudiendo igualmente Globalcaja realizar a tales efectos, cuantos apuntes sean necesarios en la citada cuenta.

Dicha penalización se calculará sobre la valoración del incentivo recibido e indicado en la estipulación séptima de la siguiente forma: el importe de la penalización se calculará multiplicando el importe del incentivo recibido, por el número de días que restasen hasta alcanzar el periodo de permanencia mínimo exigido de doce (12) meses.

Si el cliente hubiese cancelado o se hubiese dado de baja como titular de las cuentas en la Entidad, Globalcaja se reserva el derecho a iniciar en su caso, una reclamación judicial o extrajudicial frente al participante por el importe de la penalización más los intereses legales que en su caso correspondiesen.

Séptima. - Supuestos de Bonificación e incentivos.

Los participantes que cumplan con las condiciones establecidas anteriormente podrán beneficiarse de **uno de los siguientes incentivos**, a su elección:

- **Una camiseta oficial para adultos de la primera equipación del Albacete Balompié de la temporada 2025/2026 valorada en 79,95€**
- **Una camiseta oficial de Rebi Balonmano Cuenca de la temporada 2025/2026 valorada en 55 €**
- **Una camiseta oficial del Balonmano Caserío Ciudad Real de la temporada 2025/2026 valorada en 45€**

Octava. - Disponibilidad de incentivos y entrega del mismo:

El límite de la presente promoción es de **1.000 camisetas**.

El participante beneficiario de la promoción recibirá por parte de Globalcaja un documento con el cupón para el canje de la camiseta en la web o la tienda física del Club seleccionado.

Dicho cupón tendrá carácter personal e intransferible, por lo que únicamente podrá ser utilizado por el participante beneficiario, no pudiendo ser canjeado, cedido ni transferido a terceros bajo ninguna circunstancia.

Novena. - Información básica sobre protección de datos.

Los datos personales que el participante facilite a GLOBALCAJA en el documento o “Boletín de adhesión a la campaña”, serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el abono en cuenta. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los Participantes por parte de GLOBALCAJA será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

A estos efectos, los datos personales del participante serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y servicios de la sociedad de la información, aplicándose las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de estos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizados.

El participante podrá consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar gratuitamente frente a la ENTIDAD sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “Globalcaja” C/Tesifonte Gallego nº 18, 02002, Albacete. Cualquier cuestión o información relativa sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado “Protección de Datos”, y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la promoción.

En el supuesto de que el Participante considere que no se han tratado sus datos personales de conformidad con la normativa vigente, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de GLOBALCAJA a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es o directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Décima. - Fiscalidad.



Globalcaja

El incentivo percibido por el participante de la promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario, sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente, el 19%), que la Entidad efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio.

La penalización por incumplimiento del Compromiso de Permanencia constituye un rendimiento de capital mobiliario negativo

Decimoprimer. - Publicación de las bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es

Decimosegunda. - Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de “GLOBALCAJA” en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.